



El progreso  
es de todos

Mincomercio

Dirección De Comercio Exterior  
**CIRCULAR - 005**

**Para:** USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**De:** DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

**Asunto:** MODIFICACIÓN AL ANEXO 22 DE LA CIRCULAR 037 DE 2016

**Fecha:** Bogotá D.C., **05 FEB. 2019**

Para su conocimiento y fines pertinentes, se informa que en atención a lo solicitado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Supervigilancia, se hace necesario modificar el Anexo 22 de la Circular 037 de 2016, eliminando la siguiente subpartida:

<b>ANEXO N°22</b>				
SUBPARTIDAS QUE AMPARAN EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ESPIONAJE, DE DETECCIÓN Y ALARMA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, APARATOS DE RADIO TELEMANDO, VEHÍCULOS BLINDADOS, DETECTORES DE MENTIRAS, GASES DE PORTE PERSONAL Y EQUIPO DE DEFENSA PERSONAL SUJETOS A CONTROL POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. <b>Sujetos en la Importación a: Resolución de registro (RR), Certificación de visto bueno (CVB) o Visto Bueno (VB) de fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada.</b> Normatividad: Decretos 356 de 1994 y 2187 de 2001.				
Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Grupo	Notas Marginales	Control
9304009000	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle, o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	1. Gases de porte personal. 2. Equipo de defensa personal.	1. Gases lacrimógenos portátiles. 2. Aerosoles de pimienta roja con tinte UV. 3. Roceadores para defensa, de pimienta caliente. 4. Air taiser.	RR o CVB o VB



El progreso  
es de todos

Mincomercio

Dirección De Comercio Exterior

La presente Circular modifica el Anexo N° 22 de la Circular 037 del 29 de diciembre de 2016, modificada por las Circulares 08 del 21 de febrero y 020 del 13 de julio de 2017; 08 del 23 de marzo, 020 del 14 junio, 027 del 2 de agosto, y 034 del 11 de octubre de 2018.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**

Proyectó: Tatiana Robayo Pulido / Diego Chaves

Revisó: Carmen Ivone Gómez D.

Radicado No. 20194100015541

22/01/2019

Doctora;  
**CARMEN IVONE GÓMEZ DÍAZ**  
Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones  
Dirección de Comercio Exterior  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Calle 28 No. 13 A -15 Piso 16  
E-mail: [lgomez@Mincit.gov.co](mailto:lgomez@Mincit.gov.co)



MINCIT

1-2019-002874 ANE:0 FOL:1  
2019-01-24 10:59:46 AM  
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES

**Asunto: Supresión o eliminación Su partida Arancelaria 9304009000 del anexo 22 – Circular 037 de 2016**

Reciba un cordial saludo, de manera atenta la suscrita Superintendente Delegada para la operación de los servicios de vigilancia y seguridad privada (E) se permite solicitar la supresión y/o eliminación del anexo 22 de la circular 037 de 2016, la subpartida arancelaria No. **9304009000**, la cual establece:

9304009000	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle, o gas, porras), excepto las de la partida 93.07	1. Gases de porte personal. 2. Equipo de defensa personal	1 Gases Lacrimógenos portátiles. 2 Aerosoles de pimienta roja con tinte UV. 3 Roceadores para defensa, de pimienta caliente. 4 Air taiser	RR o CVB o VB
------------	--	--	--	---------------

Cordialmente,

*Angela Poveda Cabezas*

Firma digital: ANGELA POVEDA CABEZAS  
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACION 1 2 G 23 E  
Dependencia: SIF NACIÓN Fecha firma: 22/01/2019 10:00:54

**ANGELA POVEDA CABEZAS**  
Superintendente Delegada para la Operación (E)

Identificador: TPS 9614 0001 0500 0500 0500 0500 0500 0500 0500 0500  
URL: <http://www.mincit.gov.co/SedeElectronica>

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Página 1 de 1



